RESOLUCIÓN CS N° 0 6 6 / 16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Avda Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa edu.ar

SALTA, 17 MAR 2016

Expediente Nº 11036/03.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios 2004 de la Carrera de "Profesorado en Ciencias Biológicas", que se dicta bajo dependencia académica de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

U.N.Sa.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº 1054-2015, dispone la unificación del régimen de dictado de la asignatura BIOLOGÍA ANIMAL del Plan 2004 con la asignatura ZOOLOGÍA del Plan 2015, a partir del período lectivo 2016.

Que asimismo, se establece la modalidad de dictado de la asignatura DIVERSIDAD BIOLÓGICA III durante los períodos lectivos 2016 y 2017.

Que el mencionado acto administrativo se emitió en el marco de la Resolución CS Nº 344-91, que otorga atribuciones a los Consejos Directivos a realizar ajustes de las correlatividades, por lo que corresponde al Consejo Superior tomar conocimiento del mismo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 025/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 2º Sesión Ordinaria del 17 de marzo de 2016)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la Resolución Nº 1054-2015 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

LIC. CLAUDIO ROMÁN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA